



Hoja 1 de 22

ACTA CIRCUNSTANCIADA NOM-09-TUR-2002 (EXCURSIONISMO)

<b>DOMICILIO DEL VISITADO</b>	<p>En la Ciudad de _____, Estado de _____, siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ de 2020, el (la) suscrito (a) verificador (a) _____, debidamente acreditado (a) por el Director General de Verificación y Sanción de la Secretaría de Turismo, en la calle _____, Número _____, Colonia _____, Delegación o Municipio _____, Código Postal _____, Teléfono _____, Correo electrónico _____, RFC _____ a efecto de llevar a cabo la visita de verificación ordenada al Prestador de Servicios Turísticos en la modalidad de guía de turistas especializado C. _____ mediante el oficio N° _____ de fecha XX de XXX de 2020 y cerciorándome de que es el domicilio por así _____, procedí a iniciar la presente diligencia, conforme a lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2° fracción I, 14, 16, 17, 18, 26 y 42, fracciones X y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 3º, fracciones XI y XVIII, 4º, fracción XIII, 54, 56, 58, fracciones X y XII, 66 y 67 de la Ley General de Turismo; 3º, fracción I, 73, 108, 109, 110 y 111 del Reglamento de la Ley General de Turismo; 1º, 2º, 3º, Apartado A, fracción III, inciso c), 13, fracción I, y 27, fracciones I y VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2013; 1º, 2º, 3º, 16, fracción II, 28, 30, 32, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; °, 3º fracciones X, 4º, fracciones VI, XI, XIII, XVI y XXVI, 6º, 9º, 10º, fracción VI, 24, 62, 139, fracción I, 142, 143, 145, 149, Artículo Tercero y Noveno Transitorios de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 97 y 98 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p>
-------------------------------	---

<b>IDENTIFICACIÓN DEL ( DE LA) VERIFICADOR (A) Y VISITADO</b>	<p>Acto seguido y de conformidad con el artículo 57 fracción V de la Ley General de Turismo, me identifique plenamente con oficio-credencial No. _____/DGVS/2020, con vigencia del _____ de 2020, en la que aparece la fotografía del (de la) suscrito (a) verificador (a), expedida por la Directora General de Verificación y Sanción de la Secretaría de Turismo, en ejercicio de sus facultades previstas en los artículos 67 de la Ley General de Turismo; 65 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 145 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; y 97 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Por lo que el (la) suscrito (a) en su calidad de verificador (a) solicité al C. _____, exhibiera la credencial expedida por la Secretaría de Turismo, misma que lo acredita como guía de turistas especializado, así como una identificación oficial, quien _____ exhibió la credencial de acreditación como guía de turistas con número _____ y se identificó con _____ con número de folio _____, expedida por _____.</p> <p>Una vez identificándose la persona con quien se entiende la diligencia y a quien en lo sucesivo se le referirá como el "VISITADO".</p>
---	---





Hoja 2 de 22

<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA ORDEN DE VERIFICACIÓN</b>	<p>En mi carácter de <b>VERIFICADOR (A)</b> procedí a entregarle al <b>VISITADO</b> la orden de verificación firmada de manera autógrafa, documento emitido por la autoridad competente y en el que se especifica el objeto de la presente diligencia, el cual consiste en verificar el cumplimiento de los numerales <b>4.1, 4.4, 4.5.1, 5.1.5.2, 5.1.5.3.1.1, 5.1.5.3.1.2, 5.1.5.3.2.1, 5.1.5.3.2.1.1, 5.1.5.3.2.2, 5.1.5.3.3.1, 5.1.5.3.3.2, 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4 y 8.5</b>, de la Norma Oficial Mexicana: "<b>NOM-09-TUR-2002, Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas</b>", publicada en el Diario Oficial de la Federación 26 de septiembre de 2003; teniendo el alcance de constatar el debido cumplimiento de los ordenamientos y normas mencionadas a prestadores de servicios turísticos en la modalidad de guía de turistas especializado; para lo cual deberá proporcionar al personal acreditado, las facilidades, informes y documentación relacionada con el objeto de la presente diligencia.</p>
---	---

<b>DESIGNACIÓN DE TESTIGOS</b>	<p>A continuación, se exhorta al <b>VISITADO</b> para que se conduzca con verdad, apercibido de las infracciones y sanciones en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta de la judicial, previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal.</p> <p>En este acto se le requiere al <b>VISITADO</b> para que designe dos testigos, que deberán permanecer durante el desarrollo de la presente diligencia, apercibiéndole que ante su negativa de nombrarlos, tal nombramiento lo hará el (la) <b>VERIFICADOR (A)</b> que actúa <b>asentando dicha circunstancia</b>, sin que tal cuestión invalide la legalidad de esta acta, por lo que al efecto manifiesta que: _____</p> <p>_____ ; en virtud de lo cual _____.</p> <p>1). Nombre: _____  Domicilio: _____  _____  edad _____ años; quien se identifica con _____, No. de folio _____, expedida por _____</p> <p>2). Nombre: _____  Domicilio: _____  _____  edad _____ años; quien se identifica con _____, No. de folio _____, expedida por _____</p> <p>Se les hace saber a los testigos designados el motivo y objeto de la presente diligencia, los cuales se encuentran debidamente establecidos en la Orden de Verificación entregada al <b>VISITADO</b>.</p>
--------------------------------	--





MEDIA FILIACIÓN DEL VISITADO Y TESTIGOS (SOLO EN CASO DE QUE NO SE IDENTIFIQUEN)	Características	Visitado	Testigo 1	Testigo 2
	Sexo			
	Edad (aproximada) en años			
	Estatura (aproximada) en metros			
	Complexión			
	Cara			
	Cabello (Tipo y color)			
	Ojos			
	Nariz			
	Labios			
	Señas particulares			

ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS	<p>En seguida, se invita al <b>VISITADO</b> para que aporte y/o manifieste los elementos que considere pertinentes, a fin de que esta autoridad determine las condiciones y/o capacidad económica del prestador de servicios turísticos en la modalidad de guía de turistas especializado; lo anterior, para que sean consideradas, en el caso de que los hechos u omisiones que se desprendan de la presente diligencia, puedan dar lugar a una sanción administrativa de carácter pecuniario.</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
	<p>Acto continuo, el (la) verificador (a) en compañía de los testigos designados y del <b>VISITADO</b>, se procede a constatar el debido cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana: <b>“NOM-09-TUR-2002, Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas”</b>, en los numerales ya precisados y que a continuación se reiteran:</p>

**“NOM-09-TUR-2002, Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas” (Excursionismo):**

**4. Disposiciones generales**

**4.1** Para poder desempeñar la actividad de guía especializado es necesario que el prestador obtenga la constancia de cumplimiento debidamente expedida por la Secretaría.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_





**Hoja 4 de 22**

**4.4** Tratándose de auxiliares de grupos de turistas tales como guías de turistas, conductores, organizadores de viajes extranjeros o cualquier otra denominación similar que se internen con grupos de turistas provenientes de otros países, así como conductores u organizadores de grupos de turistas nacionales que no cuenten con la credencial de reconocimiento expedida por la Secretaría, deben portar una identificación en forma visible. De la misma forma, no pueden manejar, instruir u otorgar servicio alguno a un turista o grupo de ellos sobre cualquier especialidad de turismo de aventura u orientado hacia la naturaleza; así como tampoco proporcionar información sobre el patrimonio turístico, histórico y cultural, en virtud de lo cual, deben contratar los servicios de un guía acreditado por esta Secretaría, en el entendido de que deben de cumplir con la legislación migratoria y turística mexicana.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

---

---

**4.5.1** Los guías especializados pueden prestar su servicio bajo alguno de los siguientes niveles, siempre y cuando lo solicite la especialidad:

	a) Básico		c) Avanzado
	b) Medio		

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

---

---

---

**5.1.5 Guías de Excursionismo.**

**5.1.5.2 Equipo**

El guía debe verificar que todos los materiales y equipo cumplan con los estándares de calidad y especificaciones técnicas establecidas por los guías nacionales e internacionales aplicables, utilizando los manuales e instructivos del fabricante, el cual debe constar como mínimo en lo siguiente:

a) Para el guía:





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

No. Expediente: DGVS/XXXX/XXXX/XX/GE/XXXX/09/2020

**Hoja 5 de 22**

- Mochila;		- Bolsa de dormir(para recorridos de más de un día)
- Calzado apropiado;		- Colchón térmico (para recorridos de más de un día);
- Ropa apropiada;		- Tienda de campaña (para recorridos de más de un día), y
- Equipo de cocina (dependiendo de los días y ruta)		En caso de incluir el servicio el rappel, se debe anexar el siguiente equipo:
- Sábana térmica;		- Arnés
- Botiquín;		- Anilla autoseguro con mosquetón de seguridad,
- Impermeable;		- Ascensores mecánicos y sistema de descenso con mosquetones de seguridad.
- Navaja multiusos ;		- Uso de casco
- Agua potable		- 3 tramos de cinta tubular de 2.54 cm (1pg) por 10 metros (33 pies) de largo
- Brújula;		- 2 mosquetones de seguro y 1 mosquetón de seguro tipo HMS por cada estación de rappel,
- Cerillos;		-Elementos enmosquetonables (plaquetas) - 2 piezas de 9.52 mm (3/8 pg.) de diámetro, con dos tuercas y respectiva llave, - 2 piezas de 1.27 cm (1/2 pg.) de diámetro, con dos tuercas y respectiva llave.
- Lámpara;		- Cuerdas para rappel y de seguridad acorde con la altura del descenso

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

---



---



---





**b) Para el turista**

- Mochila	- Colchón térmico;
- Calzado apropiado;	- Tienda de campaña (para recorridos de más de un día), el tamaño será según el número de participantes
- Ropa apropiada;	En caso de que se le preste por parte del guía el servicio de rappel, se debe anexar el siguiente equipo:
- Impermeable;	- Arnés
- Navaja multiusos;	- Anilla autoseguro con mosquetón de seguridad
- Agua potable;	- Sistema de descenso con mosquetones de seguridad
- Cerillos;	- Uso de casco
- Bolsa de dormir;	

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se verifica y constata tal circunstancia?

---

---

---

**5.1.5.3.1 Equipo**

**5.1.5.3.1.1** El guía especializado debe verificar que todos los materiales y equipo cumplan con los estándares de calidad y especificaciones técnicas establecidas por las guías nacionales e internacionales aplicables, utilizando los manuales e instructivos del fabricante.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se verifica y constata tal circunstancia?

---

---

---

**5.1.5.3.1.2** El guía debe proporcionar y utilizar el equipo de seguridad y protección indicado de acuerdo al tipo y nivel de la ruta o recorrido, además de llevar lo siguiente para la especialidad.

**1) Alta montaña**





Hoja 7 de 22

a) Para el guía

- Brújula;	- Ascensores mecánicos y sistemas de descenso;
- Calzado apropiado;	- Equipo de cocina;
- Crampones;	- Agua potable;
- Piolet;	- Navaja de usos múltiples;
- Dos lentes de glaciador;	- Manta espacial;
- Cuerdas dinámicas	- Impermeable;
- Ropa de abrigo adecuada para montaña, utilizando sistemas - de capas	- Bolsa de dormir para un rango de los cero grados centígrados, protegida con una bolsa impermeable;
- Arnés	- Tienda de campaña (para recorridos de más de un día);
- Cordinos i) 2 cordinos de 7mm (9/32 pg.) por 1.5 m (5 pies) de largo ii) 1 cordino de 7 mm (9/32) por 1m (3 pies 4 pg.) de largo iii) 1 cordino de 7 mm (9/32) por 4m (13 pies) de largo	- Colchón térmico (para recorridos de más de un día);
- Lámpara frontal;	- Silbato;
- Foco y baterías de repuesto;	- Bloqueador solar biodegradable factor 20 en adelante
- Mosquetón con seguro	- Uso de casco
- Botiquín	- Luz química de 24 hrs
- Martillo piolet;	- Carta topográfica correspondiente a la zona,
- Tornillos para hielo;	- Sistema de telecomunicación
- Altimetro;	

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No aplica \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueban tales hechos?

---



---



---

b) Para el turista:

- Calzado apropiado;	- Ascensores mecánicos y sistemas de descenso,
- Crampones;	- Agua potable;
- Piolet;	- Navaja de usos múltiples;
- Lentes de glaciador;	- Manta espacial;
- Ropa de abrigo adecuada para montaña, utilizando sistema de capas;	- Impermeable;
- Arnés;	- Bolsa de dormir (para más de un día);
- Lámpara frontal;	- Colchón térmico (para más de un día);
- Foco y baterías de repuesto;	- Silbato, y
- 2 Mosquetones con seguro;	- Uso de casco
- Cinta para auto asegurarse	

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No aplica \_\_\_\_\_





**Hoja 8 de 22**

¿Cómo se comprueban tales hechos?

---



---



---

**2) Escalada**

**a) Para el guía**

- Arnés	- Lámpara frontal
- Cordinos i) 2 Cordinos de 7 mm (9/32 pg.) por 1.5 m (5 pies) de largo ii) 1 cordino de 7 mm. (9/32 pg.) por 1 m. (3 pies 4 pg.) de largo iii) 1 cordino de 7 mm (9/32pg.) por 4 m. (13 pies) de largo.	- Foco y baterías de repuesto;
- Tres mosquetones de seguridad;	- Botiquín básico de primeros auxilios;
- Uso de casco;	- Manta espacial;
- Ascensores mecánicos y sistemas de descenso con respectivos mosquetones de seguridad;	- Anilla de autoseguro;
-Un par de estribos de cinta con sus respectivos mosquetones,	- Impermeable
- Calzado para la especialidad;	- Navaja de usos múltiples
- Ropa de abrigo;	- Carta topográfica correspondiente a la zona

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No aplica \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueban tales hechos?

---



---



---

**b) Para el turista:**

- Arnés	- Bolsa de dormir
- Dos mosquetones de seguro de rosca;	- Manta espacial;
- Uso de casco	- Anilla de autoseguro con mosquetón de seguridad;
- Ascensores mecánicos y sistemas de descenso con respectivos mosquetones de seguridad;	- Impermeable
- Calzado para la especialidad;	- Un par de estribos de cinta con sus respectivos mosquetones
- Ropa de abrigo;	- Lámpara frontal con baterías nuevas y de repuesto (dependiendo de la duración y horario de la actividad)







Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No aplica \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueban tales hechos?

---

---

---

**c) Equipo colectivo**

-Anillas de diferentes tamaños	- Mosquetones ovales sencillos
- Polea	- Elementos enmosquetables (plaquetas): i) 2 piezas de 9.52 mm (3/8 de pg.) de diámetro ii) 2 piezas de 1.27 cm (1/2 de pg.) de diámetro, con respectivas tuercas y llave
- 3 Tramos de cinta tubular de 2.54 (1 pg.) por 10 m (33 pies) de largo.	- 15 cintas express de diferentes longitudes con sus respectivos mosquetones
- Cuerdas dinámicas	- 3 Anillas de 60 cm. (24 pg.) a 120 cm. (47 pg.)
- 2 mosquetones de seguro de rosca y un mosquetón HMS de seguro de rosca por cada estación de rappel, yo-yo y reunión	- Bloqueador solar

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No aplica \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueban tales hechos?

---

---

---

**d) Equipo colectivo acorde a la ruta y sistema de escalado:**

- Sacanueces	- Dos juegos de protecciones de levas
- Un juego de empotradores pasivos	

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No aplica \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueban tales hechos?

---

---

---





Hoja 10 de 22

**3) Ciclismo de Montaña**

**a) Para el guía (equipo individual)**

- Bicicleta de montaña en buen estado con bandas reflejantes y con vinil autorreflejantes	- Extractor de cadena
- Una llanta,	- Kit de Herramientas,
- Uso de casco,	- Estuche de reparación de cámaras (espátula, parches, pegamento y lija),
- Guantes,	- Chicote de cambios y de frenos,
- Anfora de agua,	- Brújula,
- Agua potable,	- Carta topográfica correspondiente a la zona,
- Impermeable,	- Navaja de usos múltiples
- Cámara de llanta extra,	- Lámpara de bicicleta o frontal,
- Botiquín	- Lentes protectores, y
- Bomba de aire portátil	- Sistema de telecomunicaciones

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No aplica \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueban tales hechos?

---



---



---

**b) Para el turista**

- Bicicleta de montaña en buen estado;	- Agua potable;
- Uso de Casco;	- Impermeable;
- Uso de Guantes;	- Cámara de llanta extra, y
- Anfora de agua;	- Lentes protectores

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No aplica \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueban tales hechos?

---



---



---

**c) Equipo colectivo en vehículo de apoyo**

-Un juego de zapata de frenos,	- Tapones de manubrio;
- Cámaras de válvulas delgada y ancha	- Llave de pedales;
- Llaves y dados Allen, españolas y para niples (tres medidas)	- Llaves para apretar telescopio y tasas;
- Dos llantas extra,	- Pinzas de presión y de perico;
- Un desviador trasero,	- Desarmadores planos y de cruz;
- Manubrio,	- Brújula;
- Un juego de pedales y uno de puños,	- Navaja multiusos;
- Un casco y guantes extras,	- Extractor de bielas;





**Hoja 11 de 22**

- Bomba de aire de pie	- Extractor de rueda libre;
- Fundas de chicote (mínimo 3 m)	- Extractor de maza de centro;
- Chicote de frenos y de cambios,	- Llaves para maza.
- Tornillos Allen varias medidas,	- Luz química
- Lámpara de bicicleta,	- Vehículo con sistema de telecomunicaciones, y
- Asiento de repuesto;	- Carta topográfica correspondiente a la zona
- Cadena y eslabones extras;	

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No aplica \_\_\_\_\_  
¿Cómo se comprueban tales hechos?

---



---



---

**4) Cañonismo**

**a) Para el guía:**

- Calzado apropiado,	- 2 mosquetones de seguro y un mosquetón de seguro tipo HMS por cada maniobra independiente con cuerda y una cinta tubular de 2.54 cm. (1pg.) de ancho por 3 m. (33 pies) de largo.
- Ropa apropiada,	- Elementos enmosquetonables (plaquetas), 2 piezas de 9.52mm. (3/8 de pg.) de diámetro, con dos tuercas y respectiva llave, 2 piezas de 1.27cm. (1/2 de pg.) de diámetro, con dos tuercas y respectiva llave.
- Traje de neopreno (Para uso en cañones húmedos),	- Navaja multiusos,
- Chaleco salvavidas tipo III o V (Para uso en cañones húmedos),	- Silbato,
- Uso de casco,	- Lámpara frontal,
- Arnés,	- Foco y baterías de repuesto,
- Cordinos: i. 2 Cordinos de 7mm. (9/32 pg.) por 1.5 m. (5 pies) de largo, ii. 1 Cordinos de 7mm. (9/32 pg.) por 1 m. (3 pies 4 pg.) de largo, iii. 1 Cordinos de 7mm. (9/32 pg.) por 4 m. (13 pies) de largo.	- Brújula,
- Sistemas de ascensos y descenso con mosquetones de seguridad,	- Manta espacial y
- Una anilla de autoseguro con mosquetón de seguridad,	- Bolsa de cañonismo.





Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No aplica \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueban tales hechos?

---



---



---

**b) Para el turista:**

- Calzado apropiado,	- Descensor y
- Ropa apropiada,	- Dos mosquetones con candado.
- Traje de neopreno (Para uso en cañones húmedos),	- Una anilla de autoseguro con mosquetón de seguridad,
- Chaleco salvavidas tipo V (Para uso en cañones húmedos),	- Bolsa de cañonismo
- Uso de Casco,	- Lámpara frontal,
- Arnés,	- Foco y baterías de repuesto,
- Sistemas de descenso con mosquetones de seguridad,	

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No aplica \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueban tales hechos?

---



---



---

**c. Equipo Colectivo**

-Mochila,	- Ropa seca,
- Equipo de flotación,	- Bolsa de rescate para aguas en movimiento,
- Botiquín de primeros auxilios	- Carta tipográfica correspondiente a la zona,
- Manta espacial,	- Sistema de telecomunicación,
- Cerillos,	- Dos cuerdas estáticas (1 cuerda de 2 veces el tamaño del rappel más largo, mínimo de 9 mm. (23/64 pg.) de ancho, 1 cuerda de tamaño igual al rappel más largo de mínimo 8 mm. (5/16pg.)

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No aplica \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueban tales hechos?

---



---



---





Hoja 13 de 22

**5.1.5.3.2 Seguridad**

**5.1.5.3.2.1** Para brindar mayor seguridad al turista, el guía debe cumplir como mínimo con lo siguiente:

<p><b>a)</b> Informar al turista de las características específicas y riesgos particulares del recorrido antes de iniciar actividades; así como la capacidad física y técnica requeridas para realizarlas.</p>	<p><b>f)</b> Verificar la ruta para minimizar riesgos (en el caso de alta montaña, escalada y cañonismo); detectar bloques sueltos y remover estos en caso de que pongan en riesgo la seguridad del grupo.</p>
<p><b>ALTA MONTAÑA.</b> En el caso de la especialidad de alta montaña el guía debe de otorgar una práctica al turista sobre las técnicas de auto detención, cramponaje y uso de Piolet, en una zona controlada; además, informar el nivel de dificultad del recorrido conforme a lo siguiente:</p> <p>Nivel Básico de Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ascenso en terreno nevado de baja dificultad, entendiéndose como tal aquel en donde predomine en el recorrido una pendiente entre 10 y 30 grados de inclinación.</li> </ul> <p>Nivel Medio de Seguridad:</p> <p>Ascenso en terreno nevado de mediana dificultad, entendiéndose como tal aquel en donde predomine en el recorrido una pendiente entre 30 y 50 grados de inclinación y/o terreno glaciar.</p>	<p><b>g)</b> Vigilar que la ruta no cuenta con panales, avisperos, nidos o guaridas de animales que al sentirse invadidos puedan agredir a los integrantes del grupo.</p>
<p><b>b)</b> Tener los teléfonos y direcciones de los centros de ayuda médica más.</p>	<p><b>h)</b> Consultar las condiciones atmosféricas antes y durante el recorrido.</p>
<p><b>c)</b> Tanto el guía como el turista deben llevar identificación.</p>	<p><b>i)</b> En el caso de las especialidades que empleen la técnica del rappel, se debe fijar la cuerda con un sistema que permita la evacuación rápida, segura y eficaz del turista en caso de alguna eventualidad, además de asegurar al turista con una cuerda auxiliar.</p>
<p><b>d)</b> La supervisión del uso, estado de conservación y mantenimiento del equipo utilizado es responsabilidad del guía.</p>	<p><b>j)</b> Montar el rappel, reunión o el yo-yo a dos puntos independientes, eculizados y con mosquetones de seguro.</p>
<p><b>e)</b> Llevar bitácora de recorrido, y sólo realizar algún cambio si esto es necesario para brindar mayor seguridad al grupo.</p>	

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueban tales hechos?

---



---



---

**5.1.5.3.2.1.1 ESPELEISMO**

Además de lo anterior, los guías de espeleismo deben de cumplir en materia de seguridad al turista como mínimo lo siguiente:





**Hoja 14 de 22**

<b>a)</b> En el caso de cuevas nivel 2 y 3 se debe apoyar en la topografía de la cueva y registrar su entrada y salida del lugar.	<b>f)</b> Cancelar una travesía por riesgos inminentes.
<b>b)</b> Seleccionar el recorrido de acuerdo a las características físicas de los integrantes del grupo.	<b>g)</b> Observar al grupo procurando al máximo el no perder contacto visual y/o auditivo.
<b>c)</b> Contar con apoyo exterior para las cuevas nivel 2 y 3.	<b>h)</b> Por ningún motivo el guía debe abandonar al grupo.
<b>d)</b> Llenar una bitácora por cada incursión.	<b>i)</b> Verificar que todos los materiales y equipo cumplan con los estándares de calidad establecidos por las normas internacionales y nacionales aplicables.
<b>e)</b> Respetar el itinerario y la ruta.	

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No aplica \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueban tales hechos?

---



---

**5.1.5.3.2.2** Se debe proporcionar una plática introductoria por actividad específica que incluya elementos de información sobre el uso del equipo y elementos de seguridad, como mínimo los contenidos en el punto anterior de esta norma.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueban tales hechos?

---



---

**5.1.5.3.3 Prestación del servicio**

**5.1.5.3.3.1** El guía debe cumplir como mínimo con lo siguiente:

<b>a)</b> Especificar cuál es el equipo que proporciona y cuál debe llevar el turista;	<b>e)</b> Programar sus actividades y recorridos de forma que no se interfiera con la época de reproducción de las especies o se altere su hábitat de forma permanente;
<b>b)</b> Proteger el entorno ambiental y, en su caso, cultural;	<b>f)</b> Procurar no eliminar vegetación que se desarrolle en paredes rocosas; y
<b>c)</b> Acampar preferentemente sobre terreno ya perturbado y concentrar los impactos en zonas de uso constante;	<b>g)</b> Aplicar los códigos de ética de cada especialidad, considerando las políticas de conservación del ambiente y atención al cliente
<b>d)</b> Evitar encender fogatas, llevando estufas portátiles o asadores, en caso de que tenga que utilizar fogata, escoger los sitios en donde ya se hayan encendido anteriormente y ocupar madera de recolección evitando estrictamente el uso de madera de tala;	





Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueban tales hechos?

---

---

**ESPELEISMO.** Tratándose de la actividad de espeleísmo el guía debe incluir en la plática introductoria lo siguiente:

a) Informar los servicios que se ofrecen en el área donde se realice el recorrido.	d) Distribución y posicionamiento del grupo dentro de la cueva.
b) Presentar el itinerario y ruta del recorrido en la cueva.	e) Para cuevas de nivel 3 el guía debe otorgar, dependiendo de la dificultad técnica de la cueva, la instrucción teórica y práctica de la descripción y uso del equipo a utilizar.
c) Introducción al espeleísmo.	

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No aplica \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueban tales hechos?

---

---

**5.1.5.3.3.2** Para la conducción de turistas en las especialidades de:

a) Escalada: - Cuando el servicio se preste en la modalidad de escalada en yo-yo la relación en el grupo debe ser de 1 guía por cada seis turistas. - Cuando el aseguramiento del turista sea realizado por el guía en la parte superior, la relación en el grupo debe ser de 1 guía por cada 2 turistas. - En ninguno de los dos casos anteriores un turista puede asegurar a otro turista.	d) Cañonismo: - Cada grupo de cañonismo debe estar integrado como mínimo por dos guías, manteniéndose uno adelante y otro atrás. Ningún grupo puede exceder de 14 personas incluidos los guías;
b) Alta Montaña: - En el nivel básico de seguridad, descrito en el punto 5.1.5.3.2.1, inciso a) de la norma, la relación debe ser de 1 guía por cada 4 turistas. - En el nivel medio de seguridad, descrito en el punto 5.1.5.3.2.1, inciso a) de la norma, la relación debe ser de 1 guía por cada 2 turistas.	e) Excursionismo - Cuando en excursionismo se otorgue el servicio de rappel se debe guardar la relación de 2 guías (uno arriba y otro abajo) y un turista por cada línea durante la maniobra de rappel.





<p>c) Ciclismo de Montaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada grupo mayor a 5 turistas debe ser conducido por dos guías (uno adelante del grupo y otro en la retaguardia).</li> <li>- La relación en el grupo debe ser de 2 guías por cada 6 turistas. A partir del séptimo turista se incrementará un guía por cada 6 turistas. (Ejemplo: Por 14 turistas debe haber 3 guías).</li> </ul>	<p>f) Espeleismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para las cuevas de nivel 2:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- El número máximo permitido para guiar es de diez turistas por guía, y de uno a cinco turistas más, se debe incorporar otro guía.</li> <li>- El grupo no debe exceder las 17 personas incluidos los guías.</li> </ul> </li> <li>- Para las cuevas de nivel 3:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- El número máximo permitido para guiar es de 5 turistas por guía, y de uno a cinco turistas más, se debe incorporar otro guía. En el caso de que se realicen descensos en cuerda o se presenten obstáculos técnicos menores en el recorrido, el mínimo son 2 guías por grupo.</li> <li>- El grupo no debe exceder las 12 personas incluidos los guías.</li> </ul> </li> </ul>
---	--

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueban tales hechos?

---



---



---

**7. De la información**

**7.1** Los guías especializados al proporcionar sus servicios, deben informar como mínimo lo siguiente:

<ul style="list-style-type: none"> <li>- El número máximo de personas que deben integrar el grupo;</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El tiempo de duración de sus servicios y el itinerario;</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La tarifa que se aplica si el servicio es contratado directamente con él;</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La prohibición por disposición de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, de la excavación, extracción, posesión, remoción, transporte, intento de o exportación de vestigios de flora y fauna, de artefactos o restos humanos paleontológicos, arqueológicos y/o históricos en el territorio nacional</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El idioma o los idiomas en que se darán explicaciones, en su caso;</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las penas a que se hará acreedor el turista en caso de practicar la caza, pesca, captura y comercio con especies de flora y fauna silvestre sin la autorización correspondientes.</li> </ul>







Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueban tales hechos?

---

---

---

**7.2** La publicidad que hagan los guías especializados respecto a los servicios que proporcionen, debe ser clara, precisa, confiable y no debe inducir a error o confusión.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueban tales hechos?

---

---

---

**8. De la operación**

**8.1** Los guías especializados al contratarse con una persona física o moral, sin intermediación, deben extender el documento correspondiente que garantice los servicios contratados, dicho documento debe contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre del guía.	- Tiempo de duración del servicio
- RFC	- Número de personas que integran el grupo
- Domicilio y teléfono	- Costo por servicio (detalle del mismo con los gastos que incluye)
- Número de credencial de reconocimiento	- Tipo de seguro: Viajero Responsabilidad civil ( );
- Fecha en la que se prestará el servicio	- Nombre y firma del prestador de servicios
- Idioma(s) en que se proporcionarán los servicios	- Nombre y firma del turista. (firma opcional)
- Recorridos e itinerario contratado	

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No aplica \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueban tales hechos?

---

---

---

**8.2** Tratándose de guías especializados que presten sus servicios a través de un operador de turismo o agencia de viajes, éstos son los responsables de requisitar el documento a que se refiere el punto anterior, entregando copia al guía.





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

No. Expediente: DGVS/XXXX/XXXX/XX/GE/XXXX/09/2020

**Hoja 18 de 22**

- Nombre del guía.	- Tiempo de duración del servicio
- RFC	- Número de personas que integran el grupo
- Domicilio y teléfono	- Costo por servicio (detalle del mismo con los gastos que incluye)
- Número de credencial de reconocimiento	- Tipo de seguro: Viajero ( ) Responsabilidad civil ( );
- Fecha en la que se prestará el servicio	- Nombre y firma del prestador de servicios
- Idioma(s) en que se proporcionarán los servicios	- Nombre y firma del turista. (firma opcional)
- Recorridos e itinerario contratado	

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No aplica \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueban tales hechos?

---

---

---

**8.3** Los guías especializados deben portar a la vista, durante la prestación del servicio, la credencial de reconocimiento de la presente Norma.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueban tales hechos?

---

---

**8.4** Para toda prestación del servicio sin intermediación, el guía debe entregar al turista el formato que debe llenar, en el cual, éste debe manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que no padece ninguna enfermedad incompatible con la actividad y que no se encuentra bajo el influjo de sustancias tóxicas que puedan agravar o complicar su salud al momento de realizar cualquiera de las actividades que se describen en la presente Norma. Asimismo, debe contener una cláusula en la que el turista se comprometa a respetar, no tocar, ni extraer restos culturales ya sean paleontológicos, arqueológicos o históricos, cuya protección se establece en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas del INAH y su Reglamento.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No aplica \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueban tales hechos?

---

---

---





8.5 Los guías deben reportar a las autoridades competentes las conductas ilícitas en que incurran los turistas que contraten sus servicios y que afecten al patrimonio natural y/o cultural.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueban tales hechos?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Nota:** En los casos que el requisito de la norma contenga literales para evaluar, es necesario colocar en los espacios una ✓ cuando cumpla, una X cuando no cumpla y se dejara en blanco cuando no aplique.

<b>EN USO DE LA PALABRA EL VISITADO FORMULA MANIFESTACIONES</b>	<p>Habiéndose asentado de manera circunstanciada todos los datos en la presente acta; se hace saber al <b>VISITADO</b>, que de conformidad con lo que establecen los artículos 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 145 párrafo tercero de la Ley de Infraestructura de la Calidad, <u>tiene en este momento el derecho a formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos u omisiones asentadas en la presente acta, o bien, que puede hacer uso de ese derecho mediante escrito que deberá ser presentado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente</u>, en la Dirección General de Verificación y Sanción de la Secretaría de Turismo, sita en <b>Avenida Presidente Masaryk 172, 5to. Piso, Colonia Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11580, Ciudad de México, México</b>, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Para información y consulta ponemos a su disposición la dirección de correo electrónico <a href="mailto:verificacion@sectur.gob.mx">verificacion@sectur.gob.mx</a>, así como el teléfono (0155) 3002-6300 extensiones 2352 y 2390. Por lo que en uso de la palabra, el visitado manifestó: <i>(si no hace uso de este derecho, <b>asentar tal circunstancia</b>)</i>.</p> <p><b>MANIFESTACIONES DEL VISITADO:</b></p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
---	--





<b>OBSERVACIONES ADICIONALES DEL ( DE LA) VERIFICADOR (A) Y DOCUMENTOS OFRECIDOS POR EL VISITADO</b>	<b>SE HACE CONSTAR QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN LA MODALIDAD DE GUÍA DE TURISTAS ESPECIALIZADO APORTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</b>
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____

<b>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO</b>	Con fundamento en lo previsto por el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se solicita al visitado que manifieste su aceptación para que sea notificado a través de medios de comunicación electrónica, el acto que sea emitido con motivo del presente procedimiento de verificación.
	Si ____ No ____
	Correo electrónico: _____

<b>DOMICILIO DEL VISITADO</b>	El prestador de servicios turísticos en la modalidad de guía de turistas establece como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en:
	Calle _____
	Número _____
	Colonia _____, Delegación _____ o
	Municipio _____, Código Postal _____, Estado _____
	O al Teléfono: _____





Hoja 21 de 22

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo previsto por los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracciones V y VI, 3°, fracciones II y IX, 4°, 6°, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1°, 23, 24, fracción VI, 68, fracciones II, VI y párrafo último, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1°, 3°, 9°, 11, fracción VI, 12, 16, 113, fracción I, párrafo último y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; esta Dirección General de Verificación y Sanción informa que los datos personales proporcionados, obtenidos o recabados directamente relacionados con el objeto de la inspección, serán protegidos, incorporados y tratados con fines de constatación en el cumplimiento de la normatividad turística vigente; por lo que la información proporcionada, obtenida o recabada con motivo de la ejecución de la presente orden puede tener el carácter confidencial, de tal manera que no podría ser transferida a terceros con el fin de salvaguardar su confidencialidad, con excepción de aquella información que pudiera llegar a ser requerida por la autoridad administrativa o jurisdiccional competente, así como respecto de aquella información que por disposición legal no resulte necesario obtener su consentimiento para permitir el acceso a la misma.

El ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto del tratamiento de los datos personales) podrá ejercerlos en términos de lo previsto en el artículo 52 y con las salvedades expresamente referidas en el artículo 55, ambos, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, mediante escrito dirigido a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en Schiller número 138, Octavo Piso, Colonia Polanco IV Sección, C.P. 11550, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México; o bien vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la dirección electrónica <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, así como en el correo electrónico [unidaddeenlace@sectur.gob.mx](mailto:unidaddeenlace@sectur.gob.mx). Con el objeto de que conozca el aviso de privacidad integral de la Dirección General de Verificación y Sanción, deberá ingresar a la dirección electrónica <http://www.sectur.gob.mx/gobmx/transparencia/avisosdeprivacidad/>.





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

No. Expediente: DGVS/XXXX/XXXX/XX/GE/XXXX/09/2020

Hoja 22 de 22

**CIERRE DEL ACTA**

Una vez concluida la diligencia que nos ocupa, se cierra la presente acta, siendo las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2020, firmando al margen en todas y cada una de las fojas que la integran así como al calce de la última los que en ella intervinieron, haciéndose constar que el(la) verificador(a) actuante solicitó al visitado y a los testigos designados firmaran la presente acta, apercibiendo al compareciente que en términos de los artículos 66 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 143 de la Ley de Infraestructura de la Calidad , su negativa a firmar o recibir copia de esta acta, no afectará la validez y legalidad de la misma, *(si hay negativa a firmar, asentar tal circunstancia y el porqué de la misma)*.

La persona con quien se entendió la diligencia, adicionalmente a la orden de verificación firmada de manera autógrafa, recibe copia de la presente acta con las firmas autógrafas de los que en ella intervinieron.

**EL (LA) VERIFICADOR (A)**

**EL VISITADO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

**TESTIGO 1**

**TESTIGO 2**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

